



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 111

Del 11 al 18 de noviembre de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Empresas y derechos humanos: ¿es posible en Venezuela?

En Venezuela se vive bajo una Emergencia Humanitaria Compleja que, lamentablemente, no sólo ha desmejorado profundamente la calidad de vida de todas las personas que viven en el país, sino que además nos ha apartado de los debates en materia de derechos humanos que se llevan a cabo en el mundo: aborto, maternidad subrogada, empresas y DDHH, entre otros.

No obstante, de esos temas la discusión sobre empresas y derechos humanos parece estar un poco más avanzada que el resto, pues el Plan Nacional de Derechos Humanos tiene un apartado sobre esa materia. Naturalmente, tampoco se ha

desarrollado conforme a los estándares y cumplido de manera adecuada, pero el simple hecho de que sea considerado como parte de una política pública en Venezuela hace relevante mencionarlo.

Entre todas las cosas que los venezolanos debemos reevaluar sobre nuestro país, el tema de empresas y los derechos humanos será uno de ellos. Sus principios rectores: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, y el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sirve como excelente acercamiento en esta materia. A pesar



del duro contexto no dejemos estar actualizados y formados.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

La protesta: un derecho humano violentado permanentemente en Venezuela

La Constitución de Venezuela establece en el artículo 68 que “los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas.” El ejercicio de este derecho humano fundamental ha perdido sentido en nuestro país cuando a quienes corresponde garantizar el derecho a la protesta se han dedicado a pisotearlo durante casi dos décadas.



Para el 16 de noviembre fue convocada una nueva protesta ciudadana, una continuidad de las innumerables que ha habido en todo el país protagonizadas por docentes, enfermeras, médicos, jubilados, pensionados, transportistas, estudiantes. Ante ello, la respuesta que Nicolás Maduro ha desenfundado: “Ordené a la Milicia Bolivariana poner en marcha desde el 14 de noviembre hasta el 13 diciembre el Plan de Fortalecimiento y Reforzamiento del Patrullaje de Calle para garantizar unas navidades de paz y felicidad. ¡Misión Especial para los

Milicianos y Milicianas!” Grupo que según él mismo indicó ya suma más de 3 millones de milicianos. Maduro amenazó con tener “321.433 fusiles que están siendo distribuidos por las vías seguras de la FANB para nuestros milicianos”. Aunado a ello, están los colectivos o bandas armadas por el régimen para amedrentar a la población.

Pocos días antes del 16 de noviembre militares dieron comienzo a la función, enfrentando con gas pimienta y ballenas de agua a un grupo de estudiantes que decidió acompañar al presidente encargado Juan Guaidó en una asamblea para convocar la manifestación; el régimen hace precisamente lo que la norma prohíbe. Es una pequeña muestra de la amenaza a los ciudadanos, mostrando que el régimen continuará con su intento de silenciar las voz disidente de un pueblo que casi al unísono le exige respeto a su Constitución y a todos los derechos que ella le otorga. El talante democrático y la necesidad de ponerle fin a esta destrucción dantesca pocas veces vista en un país nos mantendrá en pie a pesar de las armas y del odio del régimen.

Procesos penales en Venezuela se han convertido en castigos anticipados

Al 15 de noviembre de 2019 el Foro Penal ha registrado 15.183 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 848 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.233 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.834.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. La cifra al 11 de noviembre es de 399 personas, 20 son mujeres. Además, 8.950 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Preocupa al Foro Penal los continuados y reiterados diferimientos de audiencias y de diferentes actos procesales que se han dado recientemente en múltiples casos que involucran a los presos políticos de Venezuela. Esta práctica demuestra que en estas causas no interesa que avancen los procesos, pues determinar la verdad de



los hechos no es la finalidad del gobierno sino, por el contrario, convertir los procesos penales, en sí mismos, en castigos anticipados.

Protestas en Chile, Ecuador y Bolivia demuestran la capacidad popular para revertir la violación a sus derechos

Suramérica ha sido escenario, en los últimos meses, de tres procesos intensos de protesta popular. Empezó en Ecuador contra medidas económicas impuestas de manera unilateral por el presidente Lenín Moreno que afectaban negativamente los derechos sociales de la población. Tras dos semanas de amplias movilizaciones el gobierno se vio obligado a convocar una mesa de diálogo con las organizaciones sociales, mecanismo que culminó con la decisión de revertir las medidas tomadas y elaborar un decreto consensuado entre las partes.

En un segundo conflicto el gobierno de Chile decidió aumentar el pasaje del Metro de Santiago y del transporte urbano, así como otros servicios. La respuesta a esa medida la dio en un inicio el movimiento estudiantil, pero se amplió rápidamente a otros sectores sociales hasta extenderse por todo el país, reflejando un malestar social



acumulado. La contundencia de la respuesta obligó al presidente Sebastián Piñera a revertir las medidas, logrando con ello el movimiento social una primera victoria.

A las protestas de Ecuador y Chile se sumó el pueblo boliviano. Se alzó contra el fraude electoral perpetrado por el presidente Evo Morales. Las anomalías fueron confirmadas por una Comisión Técnica de la Organización de Estados Americanos (OEA) que recomendó la convocatoria a nuevos sufragios, lo cual fue acatado por el presidente Morales. La confirmación del fraude motivó a los sectores sociales a exigir la renuncia del presidente. Ello fue acompañado con la insubordinación de componentes de la policía y de la Fuerza Armada que recomendó también la renuncia del presidente. El domingo 10 de noviembre se hizo efectiva la renuncia y el martes 12 de conformidad con la Constitución de Bolivia lo sustituyó la presidenta del Senado, Jeanine Áñez, quien debe convocar elecciones.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

The Right Cut 2019: un premio para promover la solidaridad

El concurso internacional de cortometrajes The Right Cut, una alianza entre Un Mundo Sin Mordaza, Amnistía Internacional, la Embajada de Francia en Venezuela, David Rockefeller Center for Latin American Studies de la Universidad de Harvard y Twitter, ya tiene ganadores. En esta segunda edición, la actividad quiso educar, promover, denunciar y generar solidaridad a través de piezas audiovisuales que pudiesen provocar empatía en los espectadores, además de mostrar la importancia de la defensa de los derechos humanos.



de Felipe Ramírez Vilchez, de Argentina, fue elegida como Mejor Cortometraje Premio por la Libertad de Expresión, reconocimiento concedido por Twitter Inc., y finalmente, el premio al Mejor Cortometraje por el Derecho Fundamental a la Educación, entregado por el David Rockefeller Center de la Universidad de Harvard, es para Violeta Ayala, de Bolivia, por la *The Right*.

Como parte de esta edición, Un Mundo Sin Mordaza, en compañía de la Embajada de Francia en Venezuela, estarán proyectando los cortometrajes ganadores el próximo 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. La cita contará con la participación de un panel de expertos que expondrán la importancia de la defensa y protección de los derechos humanos en Venezuela y el mundo.

El premio al Mejor Cortometraje por los Derechos Humanos y la Democracia, otorgado por la Embajada de Francia, se lo llevó Eugenio Gómez Borrero, de Colombia, por la obra *María de los Esteros*. Mientras que Murciélagos,

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Fiscal no tiene pruebas contra Luis Carlos Díaz

El 12 de noviembre culminó el plazo legal para que la Fiscalía investigara y presentara la acusación contra el periodista y activista por los derechos humanos Luis Carlos Díaz. Ocho meses después de su detención arbitraria y del allanamiento a su vivienda, el fiscal no presentó pruebas que sustentaran la continuación del proceso, por lo que solicitamos que concluya la investigación y se declare su inocencia, se eliminen las medidas cautelares que afectan su libertad o en última instancia se fije la audiencia para escuchar a las partes.



El 12 de marzo de 2019 funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) interceptaron a Díaz cuando se dirigía en bicicleta a su casa, lo detuvieron y horas más tarde allanaron su vivienda. Está acusado de "instigación pública" por ejercer su derecho a la libertad de expresión, el Tribunal de Control le impuso prohibición de salida del país, de declarar a los medios sobre su caso, y régimen de presentación.

después. Si la Fiscalía no presenta pruebas en contra del acusado, en esta situación particular, el tribunal debe aplicar el control difuso de la constitucionalidad y declarar el sobreesimiento de la causa: la suspensión del proceso legal por falta de pruebas, que equivale a la inocencia y libertad plena.

Según los plazos establecidos en la legislación venezolana, la Fiscalía tiene ocho meses para hacer la investigación y presentar ante el tribunal las pruebas que sustenten la acusación; de no conseguir suficientes, el caso puede ser archivado y reabierto hasta 20 años

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

20 venezolanas del siglo XX son homenajeadas en un nuevo libro

“¿Cómo se atreven unas mujeres a ocupar espacios que siempre han sido de los hombres?”, se preguntaba con desdén la sociedad venezolana cuando las mujeres acogieron el llamado a salir del anonimato y a ocupar los espacios públicos que los hombres habían monopolizado siempre por el solo hecho de ser hombres, y que a ellas les eran negados por ser mujeres.

Pese a toda la desconfianza y las críticas, durante el siglo XX algunas mujeres venezolanas decidieron desobedecer la idiosincrasia patriarcal y se volcaron a la defensa de sus derechos, logrando con firmeza y tesón que la historia del país diera un vuelco trascendental.

Transparencia Venezuela y la Subcomisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Nacional

quisieron reivindicar el trabajo hecho por 20 venezolanas que el siglo pasado alcanzaron grandes conquistas y dejaron importantes aportes a la democracia. La vida y lucha de ellas fue narrada en el libro *20 mujeres del siglo XX*, que fue bautizado el viernes 8 de noviembre de 2019 y que puede ser descargado desde la página web de la organización.



 [LEA MÁS AQUÍ](#)

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Relegitimación del CNE en cuatro pasos



La Asamblea Nacional instaló la Comisión Preliminar para la integración del Comité de Postulaciones Electorales, conformada por 7 diputados opositores y 4 del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). De esa manera, el Parlamento abre la vía para la relegitimación del Consejo Nacional Electoral (CNE), y la posterior realización de elecciones libres que son necesarias ante la crisis institucional que vive el país.

El proceso iniciado para la designación de un nuevo CNE, aunque es importante y abre una rendija para procesos comiciales transparentes y libres, no es la única condición para el cambio. Los rectores

que, de acuerdo con la carta magna, resulten seleccionados deben velar por el cumplimiento de los derechos políticos de los venezolanos, actuar con imparcialidad y sin favorecer a ninguna tendencia como ha sido la práctica de los últimos años.

Por ello, para garantizar la confianza de la población en los venideros procesos electorales, así como en sus resultados, el Parlamento debe establecer reglas claras y transparentes en la escogencia de candidatos a rectores.

 [LEA MÁS AQUÍ](#)

La respuesta regional a la crisis en Venezuela

LAS DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA

EL GOBIERNO DE VENEZUELA Y EL DE NICARAGUA SE ENCUENTRAN GUIADOS POR LA MISMA ESTRATEGIA POLÍTICA DE CONTROL Y SUMISIÓN TOTAL, SIENDO RECONOCIDOS COMO DICTADURAS

MESEVE

MESENI

SE CREA EN EL CONTEXTO DE VIOLACIONES SISTEMÁTICAS Y REITERADAS POR PARTE DEL ESTADO POR MÁS DE UNA DÉCADA

DESDE EL AÑO 2002 LA COMISIÓN SOLICITA VISITAR A VENEZUELA. EL ESTADO NO LO HA PERMITIDO

EL MONITOREO DE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SERÁ CON CONOCIMIENTO A DISTANCIA DE LOS HECHOS

DESDE EL AÑO 2002, LA CIDH INCORPORÓ A VENEZUELA EN LA LISTA QUE PREOCUPA EN MATERIA DE DDHH

EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS ALREDEDOR DE 33 MEDIDAS CAUTELARES HAN SIDO OTORGADAS A VENEZOLANOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

EN EL AÑO 2013 VENEZUELA DENUNCIA LA CONVENCIÓN AMERICANA Y QUEDA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE. EN 2019 EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL LEGÍTIMA DEPOSITÓ LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES NUEVAMENTE

SE CREA EN EL CONTEXTO DE LA VIOLACIÓN DE DDHH EN RAZÓN DE LA FUERTE REPRÉSION TRAS LAS PROTESTAS DEL 2018

LA COMISIÓN VISITA NICARAGUA DEL 17 AL 21 DE MAYO DE 2018

LA COMISIÓN VERIFICÓ LOS HECHOS OCURRIDOS Y EN TAL SENTIDO HA PRESENTADO SUS INFORMES AL RESPECTO

EN EL INFORME ANUAL 2019 SE INCORPORA NICARAGUA A LA LISTA DE PAÍSES PREOCUPA A LA COMISIÓN

EN EL CONTEXTO DE LAS MANIFESTACIONES ALREDEDOR DE 39 MEDIDAS CAUTELARES FUERON OTORGADAS A NICARAGÜENSES EN 2018 Y 2019, ADEMÁS DE 24 DEFENSORES DE DDHH

NICARAGUA FORMA PARTE DE TODO EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde el año 2002 le ha hecho especial seguimiento al caso de Venezuela. Visitas, emisión de informes, envío de cartas de solicitud de información al Estado, comunicados de prensa han sido los mecanismos que ha utilizado para expresar preocupación por la ruptura de los principios democráticos en Venezuela, que incluyen al país entre los más preocupantes de la región en materia de derechos humanos.

Del 22 de septiembre al 2 de octubre de 2019 se celebró el 173° período de sesiones de la CIDH en la que la Comisión anunció la creación del Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (Meseve), con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el contexto de las violaciones sistemáticas y reiteradas a los derechos humanos en el país. La Comisión deberá presentar dos informes, uno en relación a la situación de los derechos humanos y otro sobre la migración forzada de los venezolanos

Es necesario diferenciar el Meseve del Meseni (Nicaragua) porque si bien ambos son mecanismos de seguimiento ante gobiernos autoritarios, el contexto sobre el cual se crearon y los efectos de los mismos son muy distintos. La siguiente infografía muestra las principales diferencias.

LEA MÁS AQUÍ